

La Floresta, 25 de noviembre de 2022.

RESOLUCIÓN Nº 321/2022

Acta 039/2022

VISTO: que por expediente electrónico N° 2021-81-1290-00981, Gabriela Paternostro C I 1629195-2, solicita autorización Para instalar puesto de venta de choclos hervidos, panchos, panqueques y papas fritas, en Cuchilla Alta, Rambla Maestro Julio Castro, parada 29..

CONSIDERANDO:

- I) que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos
- II) que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 039/22, de fecha 25 de noviembre de 2022, en la cual el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA RESUELVE:

I) Autorizar a la Sra. Gabriela Paternostro C I 1629195-2, para la venta en espacio público, ubicado en Cuchilla Alta, parada 29, de Rambla Mtro. Julio Castro, adjudicándole una UBV (3 mts.),. El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 6 U.R. Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable, para el Rubro: choclos hervidos, panchos, panqueques y papas fritas.

II) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de

Canelones.

III) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

IV)Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

V) Comuníquese a la Dirección de Contralor - División Ferias y a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los

archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

Municipio La Floresta

Cecilia Pereyra Concejal Municipio La Floresta Vicente Amicone Concejal

Larena Biselli Concejala enicipio La Floresta